



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N.º 2277

Exp. 2024-25-3-0004343

Montevideo, 27 MAYO 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de asignar cargos para cubrir la función de Encargada de Secretaría en los diferentes Centros Educativos del país.

CONSIDERANDO: I) Que en folios 1 al 4, luce el informe de la Dirección de Gestión Administrativa, donde sugiere cubrir las funciones de Encargada de Secretaría, en virtud de los argumentos allí esgrimidos;

II) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal comunica que existe disponibilidad para asignar funciones de Encargada de Secretaría según el siguiente detalle: la Encargatura de Secretaría del Liceo de Las Piedras N° 5 hasta el 31/12/2024 y las Encargaturas de los Liceos de Minas N° 2, Tacuarembó N° 3 y Carlos Reyles por 45 días (f. 11 al f. 15);

III) que las consultas realizadas a la Oficina Nacional de Servicio Civil, donde se informa los vínculos vigentes de las funcionarias con el Estado, luce de folios 19 al 26;

IV) que la funcionaria Mariangel Migliarini C.I: 4.068.549-0, quien se inscribió para desempeñar la Encargatura del Liceo Minas N° 2, quedando en el primer lugar, informa que no optará por la misma, por lo cual se procede a designar a la siguiente funcionaria que luce en la nomina, Noelia Gorgoroso C.I: 4.366.026-5.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Designar a partir del 29/05/2024 hasta el 31/12/2024, o hasta próxima Resolución en la función de Encargada de Secretaría, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Liceo	Turno	Nivel
Lucía SILVA ARBELO	4.399.172-5	Canelones	Las Piedras N° 5	Multi Turno	3

2) Designar a partir del **29/05/2024** hasta el **12/07/2024**, o hasta próxima Resolución en la función de Encargada de Secretaría, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Liceo	Turno	Nivel
Noelia Estefany GORGOROSO BORNIA	4.366.026-5	Lavalleja	Minas N° 2	Multi Turno	3
Karen Macarena ACOSTA CHAVES	4.630.672-9	Tacuarembó	Tacuarembó N° 3	Multi Turno	3
Daiana Jimena ECHEVARNE CHELONI	4.625.428-5	Durazno	Carlos Reyles	Multi Turno	3

3) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a los interesados, que estas últimos para permanecer desempeñando la función, deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas, y que preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.

4) Autorizar a la División Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para la liquidación y pago de la diferencia de haberes que corresponda.

5) Disponer que la notificación de los funcionarios y de los Centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

6) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos de referencia deberán realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy los correspondientes formularios H12, una vez que los Encargados de Secretaría cesen en su función.

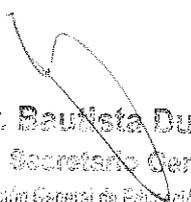
Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria